



# FORMACIÓN ARTÍSTICA EN EL EXTRANJERO

## 2019

La Secretaría de Cultura  
a través del  
Instituto Zacatecano de Cultura  
«Ramón López Velarde»

## CONVOCA

A creadores artísticos zacatecanos o residentes en el estado, que requieran

**apoyo de traslados internacionales para la participación en actividades culturales de formación, derivadas de invitaciones realizadas por gobiernos, organismos, universidades o asociaciones civiles, a presentar un proyecto que deberá cumplir**

**con las siguientes BASES**

1. El postulante debe ser originario de Zacatecas o acreditar por lo menos, cinco años de residencia en el estado.
2. El responsable del proyecto deberá contar con una carta de aceptación vigente de algún organismo legalmente establecido, universi-

dad, gobierno, asociación civil, etc., para participar en actividades de formación o residencias artísticas fuera del país.

3. Presentar solicitud y expediente requerido a más tardar el **31 de julio del 2019**, en un **horario de 9.00 a 15.00 horas**, en la **Dirección de Enseñanza e Investigación del Instituto Zacatecano de Cultura «Ramón López Velarde»**

4. El expediente debe incluir los siguientes documentos:

I. Carta compromiso dirigida al titular del Instituto Zacatecano de Cultura «Ramón López Velarde» en la que se especifique:

- a) Nombre de la actividad formativa a la que se asiste, tal y como aparece en la carta de aceptación.
- b) Fecha de realización del evento.
- c) Fecha de itinerario (ida y vuelta).
- d) Justificación de la asistencia al evento.
- e) Señalar los beneficios o el impacto esperado al participar en dicha actividad.
- f) Nombre, firma e información de contacto del responsable del proyecto (domicilio, teléfono y correo electrónico).

II. La carta de aceptación oficial a la actividad en la que se participará deberá incluir lo siguiente:

- a) Firma y cargo de quién la extiende en hoja membretada y sello refiriendo sede, dirección y teléfonos oficiales.
- b) Si la capacitación se realiza en un idioma extranjero, se debe anexar comprobante oficial de conocimiento del idioma del país en el que se realizará el evento.
- c) La carta deberá especificar, en caso de existir, los apoyos complementarios como: alojamiento, transporte local y/o viáticos, durante su estancia en el extranjero.

III. Curriculum del solicitante.

IV. Copia de identificación oficial vigente del solicitante (INE).

V. Copia del pasaporte, vigente a la fecha de la actividad.

VI. Acta de nacimiento.

VII. Comprobante de domicilio.

VIII. En caso de no ser originario de Zacatecas, debe anexar constancia original de residencia en el Estado, emitida por el Ayuntamiento que avale al menos cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

**5.** Los proyectos deben presentarse impresos (no se recibirán digitales), con el siguiente orden:

**I.** Título

**II.** Descripción y justificación

**III.** Objetivo general

**IV.** Objetivos particulares

**V.** Metodología

**VI.** Cronograma de trabajo

**VII.** Plan de trabajo

**VIII.** Duración

**IX.** Perfil académico y profesional de los / las instructores

**X.** Institución que certifica

**6.** La selección de las solicitudes la realizará una comisión de evaluación nombrada por el Instituto Zacatecano de Cultura «Ramón López Velarde».

**1.** Los criterios de dicha selección son:

- a.** Méritos artísticos – culturales de solicitante.
- b.** Beneficios que se obtengan con la participación en la actividad formativa.
- c.** La viabilidad financiera del proyecto.
- d.** Se dará prioridad a actividades de formación artística.

**7.** El monto total del programa por los proyectos seleccionados es de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

**8.** Quien resulte beneficiado debe contar con un seguro de viaje de amplia cobertura.

**9.** El apoyo deberá solicitarse de manera individual por lo que quedan descartadas las solicitudes grupales.

**10.** El beneficiario está obligado a entregar un reporte bimestral detallado de la actividad y sus logros y/o beneficios obtenidos, acompañado de material impreso, fotográfico y/o audiovisual probatorio.

**11.** El beneficiario está obligado a realizar actividades de retribución de manera gratuita a través de las distintas acciones del Instituto Zacatecano de Cultura relativas a la capacitación que recibió.

**12.** Vigencia de la convocatoria del **1 al 31 de julio del 2019.**

**13.** Los resultados serán publicados por las vías oficiales del Instituto Zacatecano de Cultura «Ramón López Velarde» el **6 de agosto del 2019.**

**14.** Los documentos de los participantes que

no sean seleccionados serán devueltos a partir de la publicación de los resultados.

**15.** Los documentos no reclamados, en un plazo de un mes, serán destruidos.

**16.** Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la comisión de evaluación.

**17.** El fallo emitido será inapelable.

**18.** La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de sus bases.

### Obligaciones del beneficiario:

\* Dar crédito a la Secretaría de Cultura e Instituto Zacatecano de Cultura «Ramón López Velarde» en todos los canales de difusión sobre su participación en la actividad, para lo cual deberán emplear los logotipos oficiales de ambas instituciones.

\* Asistir a los medios de comunicación que el Instituto Zacatecano de Cultura «Ramón López Velarde» asigne con el fin de divulgar dichas actividades.

\* Participar en el Programa de Retribución Social de la institución convocante.

**\* Quien no cumpla con las obligaciones contraídas en el convenio quedará fuera de programas posteriores que ofrezca el Instituto Zacatecano de Cultura «Ramón López Velarde».**

### Restricciones:

\* El programa sólo cubre gastos de traslado aéreo personal (no cubre sobre equipaje, traslado de equipo, materiales, etc.,)

\* Se apoyará a aquellos participantes que asistan a tomar cursos que complementen su formación en la disciplina artística, no así en disciplinas ajenas a su trayectoria.

\* No se podrá ser beneficiario dos emisiones consecutivas.

\* El apoyo otorgado es personal e intransferible.



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



INSTITUTO ZACATECANO DE  
**CULTURA**  
RAMÓN LÓPEZ VELARDE  
Trabajemos Unidos

Convocatoria apoyada con recursos federales a través del Programa Formación Artística en el Extranjero 2019. Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.